



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Oficina de Enlace y Parteneriado para México



Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México

1. Mandato Anticorrupción
2. México y la UNCAC
3. El Mecanismo global de examen de la aplicación de la Convención
4. El Mecanismo en la práctica
5. Mecanismo Nacional
6. Principios de actuación
7. Artículos a evaluar
8. Actores
9. Proceso
10. Participación específica de cada actor

I. Mandato Anticorrupción

**SECTOR
PÚBLICO**

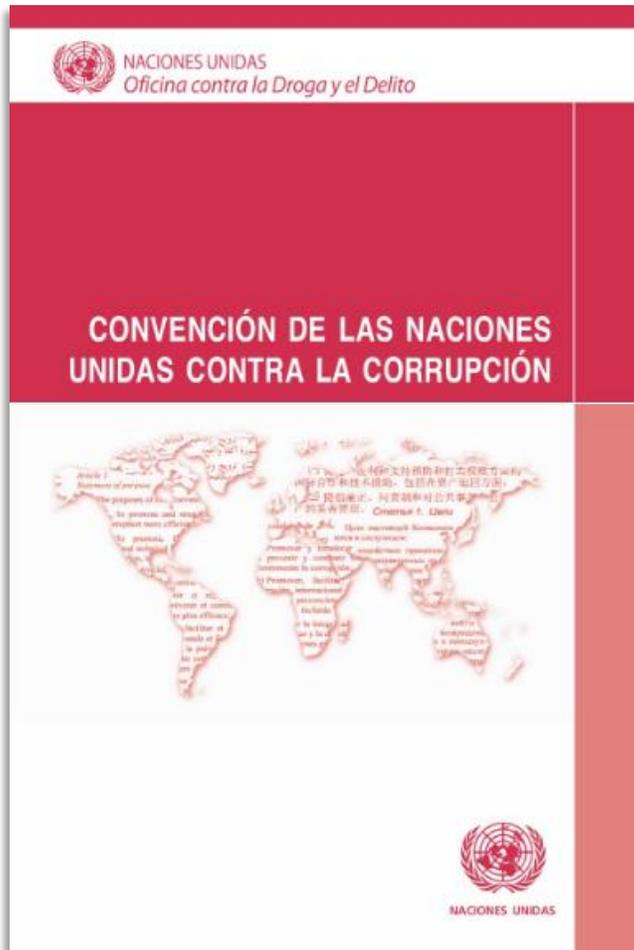
**SECTOR
PRIVADO**

**SOCIEDAD
CIVIL**

CORRESPONSABILIDAD

Capítulos de la UNCAC

1. Disposiciones generales
2. Medidas Preventivas
3. Penalización y aplicación de la ley
4. Cooperación Internacional
5. Recuperación de activos
6. Asistencia técnica e intercambio de información
7. Mecanismo de Aplicación
8. Disposiciones finales



2. México y la UNCAC

- 2003** México firma la Convención
- 2004** México ratifica la Convención
- 2013** Primer ciclo de revisión.



Evaluadores: Perú y Azerbaiyán.

Artículos revisados: 15-42 Penalización y aplicación de la ley.
44-50 Cooperación internacional.

Algunas recomendaciones:

- Considere todos los delitos de corrupción como delitos extraditables.
- Fortalecer los procesos de cooperación internacional (investigación, asistencia judicial, etc)

2. México y la UNCAC

2018 Segundo ciclo de revisión.

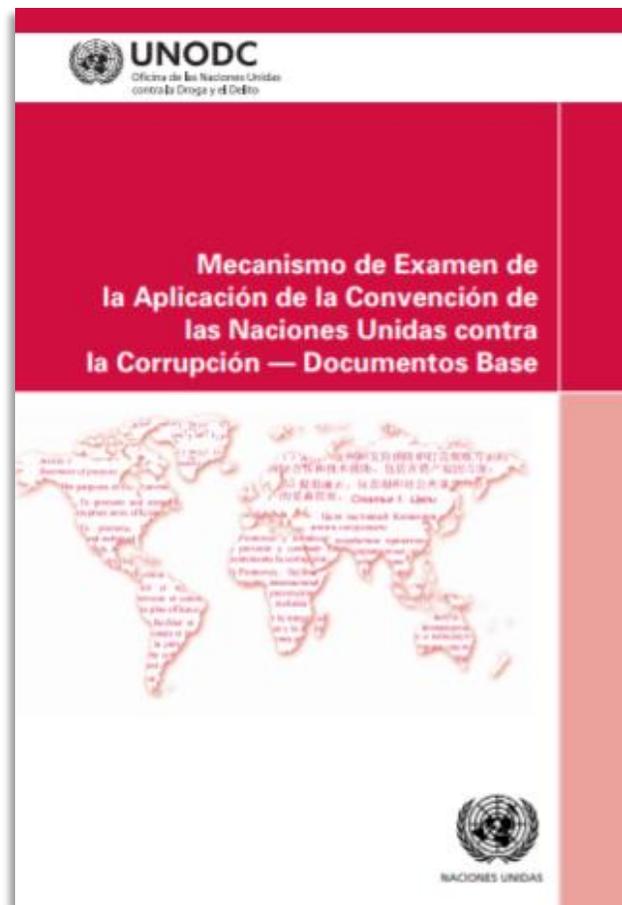
Evaluadores: Guatemala y Santo Tomé y Príncipe

Artículos revisados: 5-6 Políticas, prácticas y órganos de prevención de la corrupción
7, 8 y 11 Sector público, códigos de conducta y medidas relativas al M.P.
9 Contratación pública y gestión de la hacienda pública.
10 y 13 Información pública y participación de la sociedad.
12 Sector privado.
14 Medidas para prevenir el blanqueo de dinero.

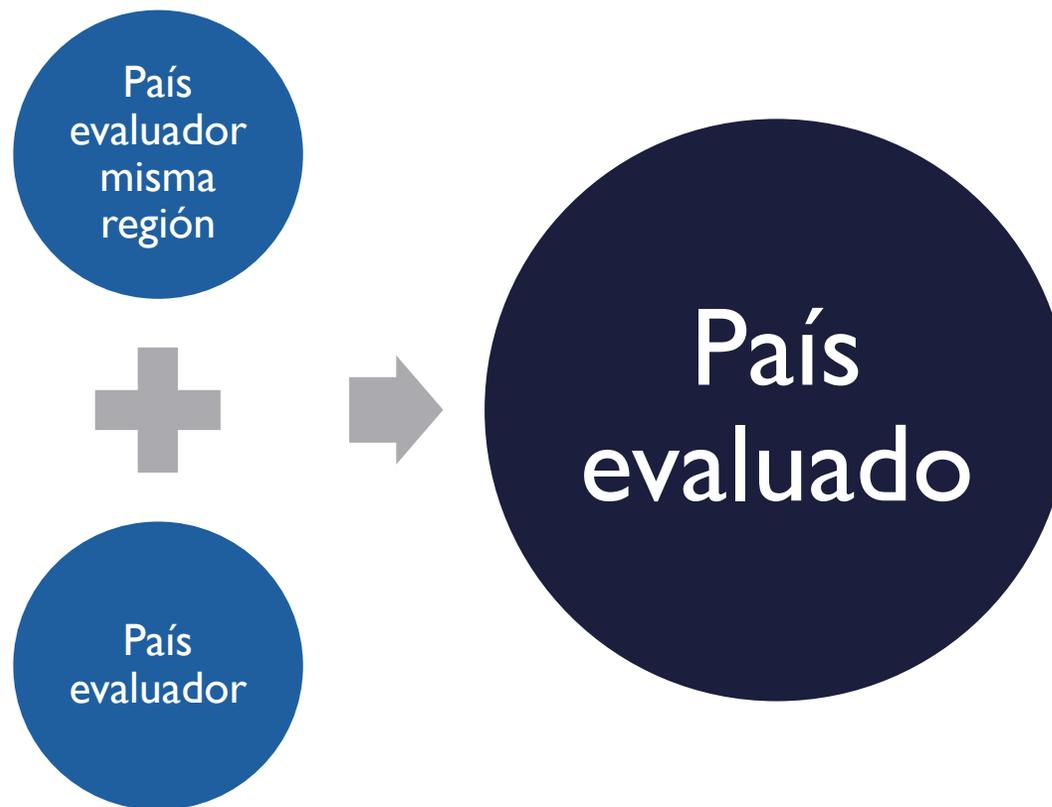
Algunas recomendaciones:

- **Asegurar la aplicación de la Convención en todos los niveles del Estado.**
- Elaboración de una estrategia nacional contra la corrupción.
- Reclutamiento en el servicio público con base al mérito.
- **Medidas para garantizar un mecanismo de revisión interno en contrataciones públicas.**
- Identificación de riesgos de corrupción en cargos públicos.
- Medidas para protección de denunciantes.

3. El Mecanismo global de examen de la aplicación de la Convención



- Establecido por la Conferencia de Estados Parte de la Convención.
- Es un proceso de examen entre homólogos que ayuda a los Estados parte a aplicar efectivamente la Convención y sus principios.



3. El Mecanismo global de examen de la aplicación de la Convención

O B J E T I V O S

Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos

Proporcionar a la Conferencia información relativa a los logros, las buenas prácticas y los problemas de los Estados parte en la tarea de aplicación de la Convención

Ayudar a los Estados parte a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de asistencia

4. El Mecanismo en la práctica

- Cada Estado parte es examinado por otros dos Estados parte.
- Los Estados parte evaluadores se seleccionan por sorteo al comienzo de cada año del ciclo de examen.



3.500 necesidades de asistencia técnica identificadas en todas las regiones.

1.000 buenas prácticas

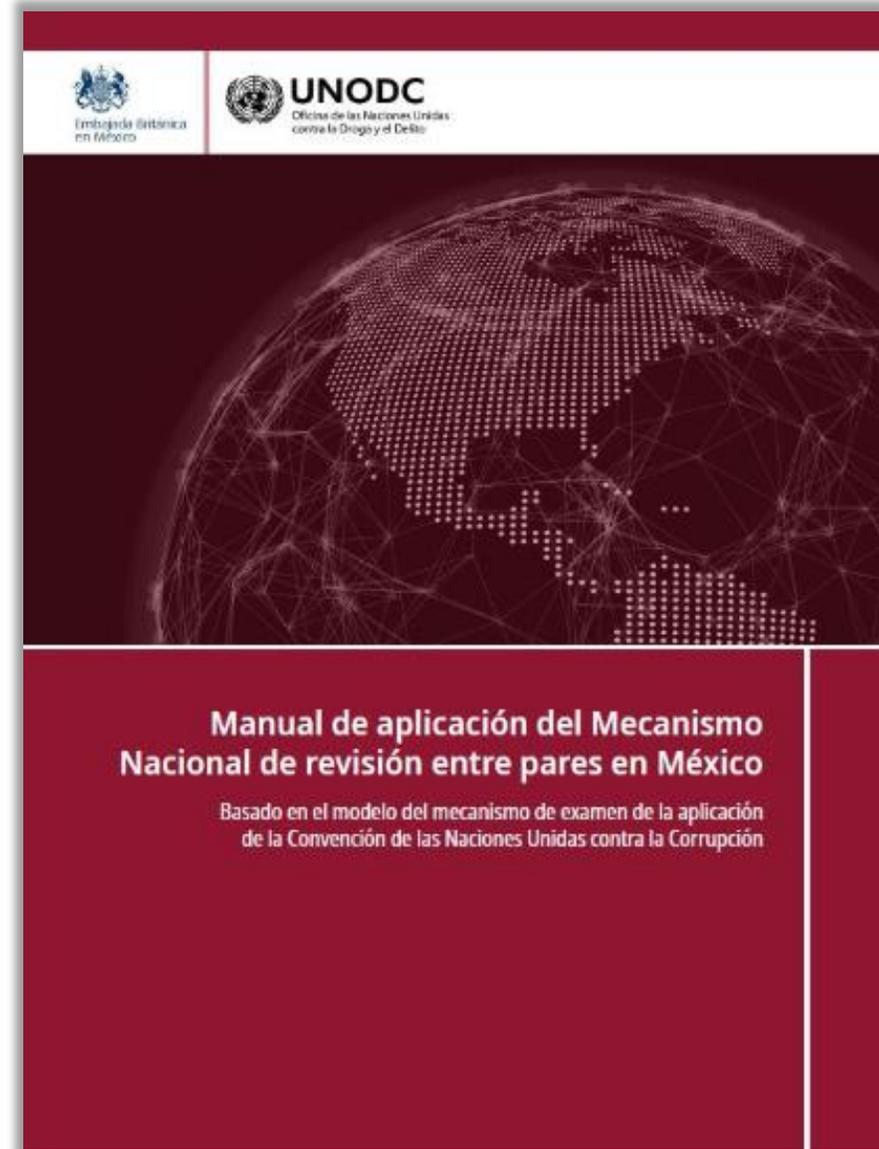
5. Mecanismo Nacional

Recomendación a México: *Realizar un estudio comparativo sobre el nivel de implementación de la UNCAC a nivel local*

- El **Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México** está basado en el Mecanismo Global de Examen de la Aplicación de la UNCAC.
- Para cada entidad a evaluar se seleccionarán 2 entidades evaluadoras.
- Las entidades federativas evaluadas y las entidades federativas evaluadoras serán seleccionadas en un sorteo público, transparente, y objetivo. (32 entidades en 2 años)
- **Objetivo:**
Apoyar a las entidades federativas a **fortalecer la operación, los programas y el marco normativo en materia anticorrupción**, a través de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el orden estatal.

6. Principios de actuación

- Tiene un carácter **técnico y será transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial.**
- Promueve la colaboración constructiva entre **gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia**
- Fomenta el **intercambio de buenas prácticas** entre los entidades federativas y organismos regionales e internacionales en materia de prevención y combate a la corrupción.
- No dará lugar a ninguna forma de clasificación



7. Artículos a evaluar

3 artículos de la UNCAC:

Artículo 9. Contratación pública y gestión de la hacienda pública



Artículo 10. Información Pública



Artículo 33. Protección de denunciantes



7. Artículos a evaluar

¿Qué evalúa el **artículo 10**. Información Pública?

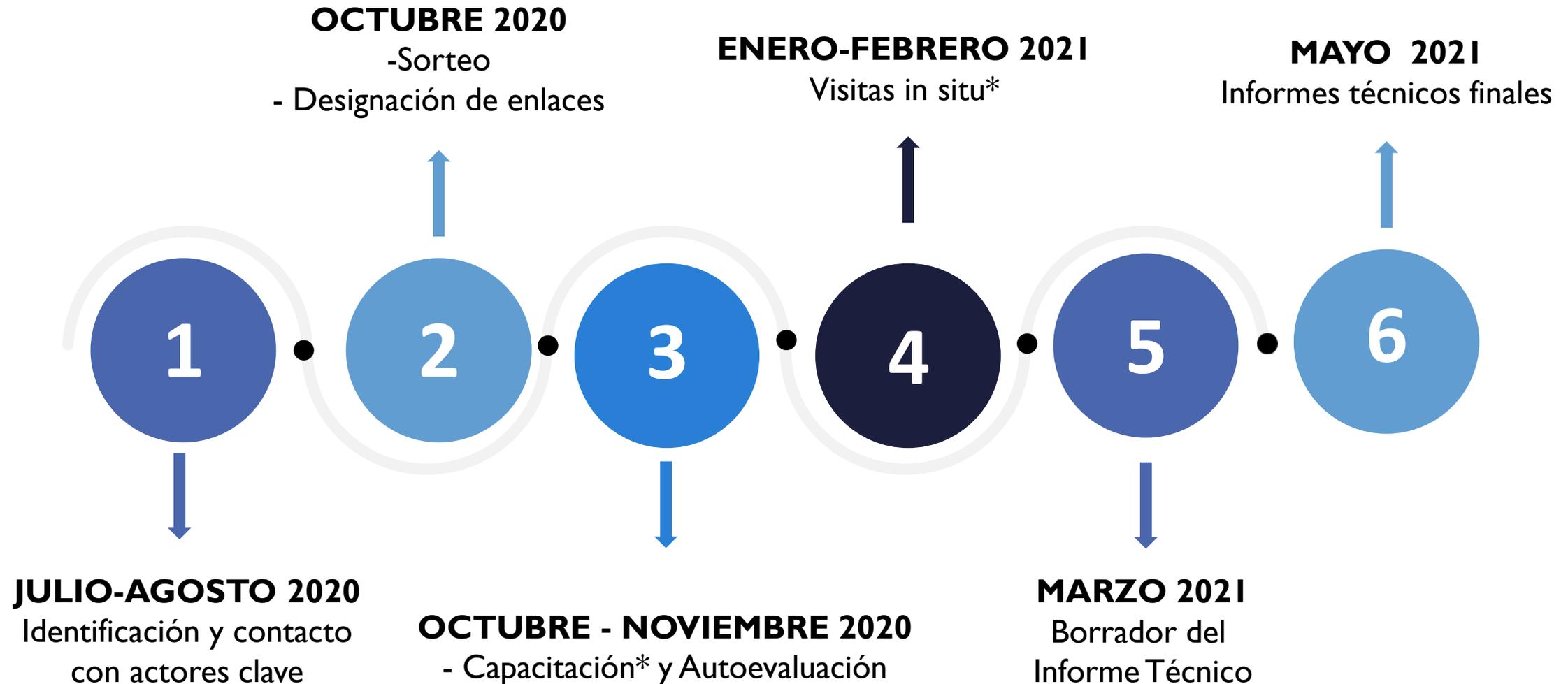
Medidas necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones. Estas medidas pueden incluir:

- ✓ La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.
- ✓ La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones.
- ✓ La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en su administración pública.

8. Actores

- INAI y Organismo Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- ASF y Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental de las Entidades Federativas
- SESNA y Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción
- SFP y Contralorías estatales
- CPCs Nacional y estatales
- Sociedad Civil Organizada

9. Proceso



* Estas actividades se llevarán a cabo en forma virtual, mientras subsistan las restricciones y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

10. Participación específica de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas

EVALUADOR

- Participar en el Sorteo de selección de entidades a evaluar y las evaluadoras (Fecha por confirmar).
 - Designar un enlace para la comunicación con UNODC, por medio de oficio del Titular de la entidad
- ✓ Formar parte del grupo evaluador de su Entidad.
 - ✓ Recibir capacitación.
 - ✓ Participar en la visita in situ.
 - ✓ Revisar los cuestionarios de autoevaluación de las Entidades evaluadas para preparar dudas o comentarios para la visita in situ.
 - ✓ Retroalimentar el informe de evaluación de las Entidades evaluadas.

EVALUADO

- ✓ Resolver la sección del artículo 10 del Cuestionario de autoevaluación.
- ✓ Participar en la visita in situ.
- ✓ Retroalimentar el informe de evaluación de su entidad (solo lo referente al artículo 10).
- ✓ Aprobar la versión final del informe para publicación (solo lo referente al artículo 10).

¡GRACIAS!

Salomé Flores

Oficial Nacional de Programas,
Investigación y Corrupción
Oficina de Enlace y Partenariado de
la UNODC en México
salome.flores@un.org

Fernanda Barrera

Especialista Anticorrupción
Oficina de Enlace y Partenariado de
la UNODC en México
Fernanda.barrera@un.org

Luz María Guzmán

Coordinadora del Proyecto
Oficina de Enlace y Partenariado
de la UNODC en México
luz.guzmanlozano@un.org



Esta presentación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta presentación es responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.